

Asunción, 04 de mayo de 2021. Solventa ratifica la calificación “**pyA-**” y la tendencia “**Estable**” de la solvencia de la **COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA.** sobre el ejercicio cerrado 2020.

La ratificación de la calificación “**pyA-**” de la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Ind. Ltda. se basa en la diversificación de negocios en el rubro agroindustrial, con el reconocido posicionamiento de sus productos en sus principales líneas.

Tiene en cuenta el crecimiento de sus operaciones e inversiones en su capacidad productiva y ambiente tecnológico, en adición a la trayectoria de la cooperativa y sus dirigentes en los rubros de operación.

Incorpora la adecuada solvencia patrimonial que acompaña el crecimiento de sus operaciones, aun con un moderado crecimiento del capital social, aunque con crecientes volúmenes de garantías de su cartera. Asimismo, tiene en cuenta los mayores ingresos de sus principales productos agropecuarios e industriales que han contribuido al crecimiento de los excedentes, favorecido por la buena producción en el ejercicio junto a expectativas de precios favorables.

Por su parte, incluye la creciente proporción de gastos con respecto a sus márgenes, además del importante volumen de cartera de créditos refinanciados, aunque la misma ha ido disminuyendo gradualmente a través de los ejercicios. En adición a la creciente morosidad de su cartera junto a mayores previsiones, ante una leve retracción en el crecimiento de la misma.

Tiene en cuenta, además, la menor posición de liquidez debido a reducciones en recursos líquidos y existencias, lo que se ha traducido en un continuo incremento del saldo de las deudas financieras y constitución de fondos de contingencia, sumados al importante volumen de activos inmovilizados de la cooperativa, si bien es característico del sector productivo.

A su vez, incorpora la incidencia de factores externos en las operaciones de la cooperativa como climáticos, en cuanto a dificultades en navegabilidad para la comercialización de sus principales productos, así como heladas que tuvieron incidencia en la producción de trigo, en adición a la volatilidad de precios inherentes al rubro agrícola y la exposición a variaciones cambiarias.

La Cooperativa Colonias Unidas (en adelante CCU) fue fundada en 1953 por agricultores del departamento de Itapúa, y se encuentra tipificada como cooperativa de

producción tipo “A” acorde a su nivel de activos, por el Instituto Nacional de Cooperativismo (Incoop).

CCU enfoca sus negocios en los rubros agroindustriales, brindando servicios de asistencia técnica a sus socios productores, así como servicios financieros de crédito para la producción agrícola, mayormente. Además de realizar servicios sociales en materia cultural, médica, educativa, y otras asistencias a sus socios. La membresía asciende a 3.682 socios activos al 2020 y lleva a cabo sus operaciones a través de su casa central y 9 sucursales, en adición a sus agencias de ventas en 7 localidades.

La cooperativa se encuentra bajo la conducción del Consejo de Administración y supervisada por la Junta de Vigilancia, con alta trayectoria y permanencia de sus dirigentes en la misma. A su vez, cuenta con una amplia estructura gerencial, atendiendo el nivel de diversificación de sus negocios, también con alto nivel de permanencia en sus áreas.

Sus principales rubros en cuanto a generación de ingresos constituyen la soja, comercialización y distribución de insumos, productos lácteos, en los cuales, los

productos agrícolas han registrado cierta variabilidad en los ingresos para la cooperativa a través de los ejercicios, que se ven compensados por ventas de productos industrializados, asimismo, los productos lácteos registran altos ingresos por su comercialización, que se ven absorbidos por los importantes costos y gastos de producción, así como por la exposición cambiaria.

Los ingresos de CCU se han incrementado en un 13% con respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a G. 2.900.389 millones, explicados principalmente por incrementos en ingresos por ventas de productos agropecuarios (+58%) debido a la mayor recepción de la soja y maíz en el 2020, y en menor medida, al crecimiento en ingresos por ventas de productos industrializados como aceites y pellets, que a su vez han registrado reducciones en costos.

Los egresos totales registran un incremento del 13% hasta G. 2.857.361 millones, explicados mayormente por los costos de venta de los productos agropecuarios que han registrado aumentos en su comercialización al 2020, a su vez, los gastos por ventas se han incrementado en un 27%, así como mayores egresos

por servicios de terceros relacionados a la comercialización de productos agropecuarios, sumados a mayores provisiones.

La utilidad bruta, producto de la comercialización de sus productos y servicios financieros, ha alcanzado un margen de G. 321.861 millones, que se ve absorbido por los crecientes gastos y provisiones, que se han incrementado en los últimos ejercicios, en línea con la morosidad en cuanto financiamiento a socios, que aumenta de 6,1% en 2018 a 10,6% en 2019, llegando a 15,2% en 2020. Por su parte, cabe señalar la incidencia de los ingresos extraordinarios (principalmente ingresos por devoluciones de provisiones creadas, propiciadas por ajustes normativos del ente regulador), los cuales han aumentado de G. 27.247 millones a G. 47.752 millones, que han permitido que los excedentes permanezcan relativamente invariables con respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a G. 43.028 millones (+1,5%).

La cartera de créditos de CCU asciende al cierre de 2020 a G. 1.035.100 millones, manteniendo una proporción importante de refinanciaciones (10,2%), si

La tendencia asignada es **"Estable"** tomando en cuenta la evolución y expectativas de los márgenes de sus principales rubros de operación, en conjunción con los altos niveles de precios de productos agrícolas, que se acompañan por inversiones en capacidad productiva y tecnológica. A su vez, incorpora el alto nivel de morosidad en la cartera y cargos por provisiones, si bien las medidas de apoyo del ente regulador suavizan sus efectos en los resultados. En adición, tiene en cuenta las expectativas de aumentos de costos de producción para determinadas unidades acorde a los altos niveles de precios agrícolas, sumados a los gastos de rubros sin liquidar que han

bien la misma ha registrado progresivas disminuciones a través de los últimos ejercicios. Asimismo, se registra una importante inmovilización de activos en cuanto a propiedad, planta y equipos, en conjunción con los bienes adjudicados a realizar, que representan un 20% de los activos totales de la cooperativa.

La liquidez de CCU registra una leve disminución de 1,4 a 2019 a 1,3 veces a 2020, debido a mayores niveles de ingresos de rubros sin liquidar y créditos en suspenso, sumados a mayores deudas financieras, que propician un incremento de los pasivos de corto plazo más acelerado que los activos de corto plazo. Cabe señalar que el crecimiento de los activos de corto plazo se da principalmente por incrementos en gastos de rubros sin liquidar, cargos en suspenso y contratos de derivados de productos agrícolas, en tanto que se registran disminuciones en disponibilidades, existencias y préstamos en cuenta corriente de socios por mayores provisiones acumuladas.

sido transferidos al ejercicio 2021, en conjunción con una menor posición de liquidez, importantes niveles de deudas financieras y la exposición a diferencias cambiarias.

Solventa continuará con el monitoreo de la evolución de la generación de ingresos operativos y excedentes de sus principales líneas de negocios, sujetas de forma inherente a factores climáticos y cambios de precios, así como de la calidad de su cartera en torno a la gestión de créditos morosos, además de la evolución de sus activos de pronta realización conforme a sus obligaciones de corto plazo.

Publicación de la calificación de riesgos correspondiente a la solvencia de **Cooperativa Colonias Unidas Ltda.**, conforme a los procedimientos y metodología de calificación de cooperativas, y a la Resolución N.º 16.345/17.

Fecha de calificación o última actualización: 30 de abril de 2021.

Fecha de publicación: 04 de mayo de 2021.

Fecha de corte de calificación: 31 de diciembre de 2020.

Calificadora: **Solventa S.A. Calificadora de Riesgo**

Edificio Atrium 3er. Piso | Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano |

Tel.: (+595 21) 660 439 (+595 21) 661 209 | E-mail: info@solventa.com.py

Entidad	Calificación local	
	Solvencia	Tendencia
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS LTDA.	<i>pyA-</i>	ESTABLE
<p>Corresponden a aquellas cooperativas que cuentan con buena capacidad de cumplimiento de sus compromisos en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la Cooperativa, en la industria a que pertenece o en la economía.</p> <p>Solventa incorpora en sus procedimientos el uso de signos (+/-), entre las escalas de calificación AA y B. El fundamento para la asignación del signo a la calificación final de la Solvencia está incorporado en el análisis global del riesgo, advirtiéndose una posición relativa de menor (+) o mayor (-) riesgo dentro de cada categoría, en virtud de su exposición a los distintos factores y de conformidad con metodologías de calificación de riesgo.</p>		

NOTA: *“La calificación no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor”.*

El informe de calificación no es el resultado de una auditoría realizada a la entidad por lo que Solventa no garantiza la veracidad de los datos ni se hace responsable de los errores u omisiones que los datos pudieran contener, ya que la información manejada es de carácter público o ha sido proporcionada por la entidad de manera voluntaria.

Más información sobre esta calificación en:

www.colonias.com.py

www.solventa.com.py

La metodología y los procedimientos de calificación de riesgo se encuentran establecidos en los manuales de Solventa Calificadora de Riesgo, disponibles en nuestra página en internet.

Las categorías y sus significados se encuentran en concordancia con lo establecido en la Resolución CG N° 6/19 de la Comisión Nacional de Valores, disponibles en nuestra página en internet.